



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 108-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 16 de mayo de 2025.

VISTO:

El Acuerdo N° 08-2025-CF-UNAJMA, de fecha 16 de mayo de 2025 y el Acuerdo N° 09-2025-CF-UNAJMA, de fecha 16 de mayo de 2025, de la Vigésima Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley 30220, Ley Universitaria, en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, conforme señala el artículo 70. Atribuciones del decano, numeral 70.2 y 70.3 de la Ley Universitaria N° 30220, determina. El decano tiene las siguientes atribuciones: "Dirigir administrativamente la Facultad" y "Dirigir académicamente la Facultad, a través de los directores de departamentos académicos, de las escuelas profesionales y unidades posgrado", respectivamente;

Que, conforme señala el artículo 33 de la Ley Universitaria N° 30220; cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades. Están dirigidos por un director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. (...);

Que, mediante Resolución N° 0195-2023-CO-UNAJMA, de fecha 09 de mayo de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que en el artículo 126°. Director de departamento, indica: "Cada departamento académico está dirigido por un director de departamento, con la categoría de docente principal, elegido por los docentes ordinarios pertenecientes al mismo departamento. Pueden ser reelegidos solo por un periodo inmediato adicional y ratificado por el Consejo de Facultad y el Consejo Universitario";

Que, el Estatuto de la Unajma, en el artículo 60. Función y dirección de los departamentos académicos, establece: "El departamento académico está dirigido por un director con la categoría de docente principal, elegido por los docentes ordinarios pertenecientes al mismo departamento. (...);

Que, mediante la Resolución Decanal N° 630-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 11 de setiembre de 2024, en el artículo primero, se ratifica la elección del director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, Facultad de Ciencias de la Empresa, que recae en la persona del Dr. Aldo Bazán Ramírez, a partir del 13 de setiembre de 2024, con las responsabilidades y funciones inherentes al cargo;

Que, con documento s/n, de fecha 05 de mayo de 2025, el Dr. Aldo Bazán Ramírez, presenta la renuncia expresa, al cargo de director del Departamento Académico de Educación y Humanidades;

Que, de acuerdo al Acta de reunión, de fecha 07 de mayo de 2025, suscrito por los docentes adscritos al Departamento Académico de Educación y Humanidades, se elige por UNANIMIDAD a la Mgtr. Olinda Suaña Díaz, como directora del Departamento Académico de Educación y Humanidades, por el periodo de dos años;

Que, por Acuerdo N° 08-2025-CF-UNAJMA, de fecha 16 de mayo de 2025, de la Vigésima Sesión Extraordinaria, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, ACEPTÓ por MAYORÍA la renuncia presentada por el Dr. Aldo Bazán Ramírez, al cargo de director del Departamento Académico de Educación y Humanidades,





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 108-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 16 de mayo de 2025.

asimismo, por Acuerdo N° 09-2025-CF-UNAJMA, de fecha 16 de mayo de 2025, de la Vigésima Sesión Extraordinaria, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, APROBÓ por MAYORÍA la elección de la directora del Departamento Académico de Educación y Humanidades, Facultad de Ciencias de la Empresa, que recae en la persona de la Mgtr. Olinda Suaña Díaz, a partir del 21 de mayo de 2025;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

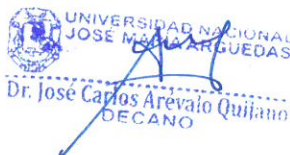
ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia formulada por el Dr. Aldo Bazán Ramírez, al cargo de director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, a partir del 20 de mayo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la elección del director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, Facultad de Ciencias de la Empresa, que recae en la persona de la Mgtr. Olinda Suaña Díaz, a partir del 21 de mayo de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente resolución al Rectorado, para su RATIFICACIÓN en sesión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO